

## **ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DIA 1 DE JULIO DE 2019**

### **ASISTENTES**

#### **Alcalde**

D<sup>a</sup>. Esther Saló Urrea

#### **Concejales**

D. Emiliano Enrech Las

D. Manuel Nuez Franco

D. Ramón Sanjuán Enrech

D<sup>a</sup> Avelina Sasot Urrea

D<sup>a</sup> Reyes Pascual Isábal

D. José M<sup>a</sup> Montull Daniel

### **EXCUSAN SU ASISTENCIA**

### **SECRETARIA**

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Serrano Palacios

Corporación Local.

En el Municipio de Ballobar, el día 1 de julio de 2019, a las 14.30 horas y bajo la Presidencia de D<sup>a</sup>. Esther Saló Urrea, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva

Da fe del acto D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> José Serrano Palacios, Secretaria de la Corporación.

Se abre la sesión por la Alcaldesa, D<sup>a</sup>. Esther Saló Urrea

### **ASUNTOS**

#### **PRIMERO. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019**

Celebradas las elecciones municipales de 26 de mayo de 2019, se aprueba por unanimidad el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 15 de junio de 2019, por la que se constituyó este Ayuntamiento.

## **SEGUNDO. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS**

La Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar una vez al trimestre, dentro de los 15 últimos días del mes, a la hora a convenir. En cuanto a las Sesiones extraordinarias, se celebrarán tantas como sean necesarias.

Sometido a votación este asunto, es aprobado por unanimidad de los Sres. Concejales asistentes.

## **TERCERO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE TENIENTE DE ALCALDE Y TESORERO.**

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Teniente de Alcalde, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día 26 de mayo de 2019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

### **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como **Teniente de Alcalde** del Ayuntamiento de Ballobar al siguiente Concejál:

— Sr. D. Emiliano Enrech Las

Al Teniente de Alcalde nombrado, previa aceptación de su cargo, le corresponde en cuanto a tales, sustituir a la Sra. Alcaldesa en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia de Huesca* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios

del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la Resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

Dar cuenta del Decreto de Alcaldía por el que se adoptó la Resolución relativa al nombramiento de Tesorero de la Corporación, con el contenido siguiente:

«Vista la celebración de las elecciones municipales el día *26 de mayo de 2019*, y habiéndose procedido el día 15 de Junio de 2019 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

## **RESUELVO**

**PRIMERO.** Designar como **TESORERO** del Ayuntamiento de BALLOBAR al siguiente Concejal:

— D. Manuel Nuez Franco

**SEGUNDO.** Notificar personalmente la presente resolución al designado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el *tablón de anuncios del Ayuntamiento*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

**TERCERO.** Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre».

La Corporación se da por enterada.

#### **CUARTO. DAR CUENTA DE LAS DELEGACIONES ESPECÍFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN.**

La Alcaldía propone las siguientes delegaciones específicas:

- en materia de Agricultura y montes: en D. Ramón Sanjuán Enrech
- en materia de Cultura y Servicios: en D<sup>a</sup> Avelina Sasot Urrea
- en materia de Hacienda: en D. Manuel Nuez Franco.

La Corporación se da por enterada.

#### **QUINTO: CREACIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS Y MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**

La Alcaldía propone crear las siguientes Comisiones Informativas<sup>1</sup> permanentes, integradas de forma que su composición se acomode a la proporcionalidad existente entre los distintos grupos políticos representados en la Corporación:

Comisión Especial de Cuentas [*Comisión Informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda de la Entidad*], estará integrada por todos los miembros de la Corporación:

- D<sup>a</sup> ESTHER SALÓ URREA
- D. MANUEL NUEZ FRANCO
- D. EMILIANO ENREH LAS

Por parte del Partido Popular: Indistintamente por D<sup>a</sup> REYES PASCUAL ISÁBAL y D. JOSÉ MARÍA MONTULL DANIEL.

Corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno cuando esta actúe con competencias delegadas por el Pleno, salvo cuando hayan de adoptarse Acuerdos declarados urgentes.

#### **SEXTO. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ÓRGANOS COLEGIADOS**

Por la Alcaldía se propone el nombramiento de los siguientes representantes en órganos colegiados:

---

En **Sociedad del Agua Cinca-Alcanadre, S.L.** a D<sup>a</sup> ESTHER SALÓ URREA  
, D. EMILIANO ENRECH LAS Y D. RAMÓN SANJUÁN ENRECH.

En **Consejo Escolar**, a D<sup>a</sup> ESTHER SALÓ URREA Y D. MANUEL NUEZ  
FRANCO

En **Consejo de Salud**, a D<sup>a</sup> ESTHER SALÓ URREA Y D<sup>a</sup> AVELINA SASOT  
URREA.

La Corporación se da por enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión a  
las catorce cuarenta y cinco horas , de lo que yo, el Secretario doy fe.

LA ALCALDESA

Fdo. Esther Saló Urrea

LA SECRETARIA

Fdo. M<sup>a</sup> José Serrano Palacios